

O R D E N A N Z A N ° 9 7 4 3

Visto:

Que cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y...

Considerando:

Que es una fecha en la que se recuerda las luchas sociales y políticas que han llevado a cabo mujeres a través del tiempo, para lograr el reconocimiento de sus derechos y la igualdad ante la sociedad.

Que esa fecha es importante para destacar acciones y sucesos en el que las mujeres tuvieron el protagonismo, en hechos que tuvieron trascendencia a través del tiempo y que se constituyen en muestras de valor y que da empuje para continuar acciones para el logro de otras metas venciendo todo obstáculo.

Que desde este HCD se asume un compromiso de reconocer a mujeres que en esta ciudad se han destacado en distintas esferas de la vida uruguayense, a nivel político, social, cultural o espiritual; así como, aquellas que se destacan en luchas para lograr la igualdad, los derechos humanos y evitar la discriminación de género.

Que se constituye en un acto de singular relevancia que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay proponga, en el mes de la MUJER, instituir un homenaje a las mujeres de esta ciudad que se han destacado por el ejercicio de valores humanos, sociales, cívicos, culturales, deportivos, educativos, artísticos, sindicales, solidarios, científicos.

Que, en consecuencia, se propone realizar una investigación que permita conocer la biografía y trayectoria de cada una y producir una publicación que sirva de reconocimiento a todas ellas por su aporte a la vida de esta ciudad.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, SAN-
CIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Instar a la conformación de una comisión especial-ad-doc integrada por un (1) miembro del HCD, un (1) del ámbito educativo y cultural, un (1) representante del mundo deportivo, un (1) miembro de entidad no gubernativa y un (1) miembro de entidad histórica, quienes investigarán y evaluarán los antecedentes de las mujeres propuestas y comunicaran al HCD el listado de las mismas junto a sus antecedentes.

Artículo 2º: Generar recursos a través de dicha comisión que permitan concretar una publicación como testimonio para las actuales y futuras generaciones.

Artículo 3º: A modo de orientación se mencionan diferentes aspectos a considerar y se incorporan nombres a tener en cuenta: La mujer en la tarea doméstica de familia; en la historia; en el cultivo artístico: literatura-música, pintura, periodismo, en la educación, en la acción social, en la vida religiosa, en la actividad científica, en la actividad política, en la lucha por la igualdad de género, la mujer ciudadana por la lucha contra la violencia, en la lucha sindical.

Se mencionan algunos nombres a tener en cuenta: ANA TERESA FABANI. POET- COTY CALIVARI, NOS CUENTA UN CUENTO-LORENA MALLEA-MARISA ALLENDE. RADIO-TEATRO. CELIA TERENCE DE TADDEI-

PRIMERA BIBLIOTECARIA.-OLIVIA CUAZART DE GAUNA-LA MADREA ADOPTIVA.-CARMEN URIBEZ: MAESTRA POR VOCACION-CLEMENTINA COMTE DE ALIÓ-ESILDA TAVELLA.-TERESA RATTO: PRIMER MÉDICA ENTRERRIANA Y SEGUNDA DEL PAÍS.- CELIA TORRA: UNA VIOLINISTA DE PROYECCIÓN MUNDIAL.- MANUCA SANTANGELO: DE MUJERES CIRCENSE.-MUJERES EN LA POLÍTICA: LA DELFINA.- TADEA JORDAN. NORBERTA CALVENTO.-DOLORES COSTA DE URQUIZA.- ROSA ALUL DE EGUILLOR.- MARÍA LUISA ZAFARONI DE GÓMEZ.- ARACELI RE LATORRE.- MARY CHARRIERI-LA VOZ- YOLANDA VENTOS- LA MUJER EN EL DEPORTE.- ESTELA GRACIELA QUINTEROS.- BEATRIZ VALERIO.- LAURA CERETTI, entre otras.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2016.- Fdo: Sra. Viviana Claudia Sansoni- Vicepresidenta Primera A/C- Vanesa L. Zanandrea- Prosecretaria, A/C de Secretaria.

ES COPIA
Viviana Sansoni
Vice-Presidente a/c H.C.D.
Vanesa Zanandrea
Pro-Secretaria H.C.D.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 01 de Abril de 2016.-
Por recibido en el día de la fecha. Conste.

Néstor Rubén Etchepare
Jefe Div. Digestos a/c Dto. Legislación

CONCEPCION DEL URUGUAY, 18 de Abril de 2016.-

Registrada bajo N° 9743 - Promulgación Automática - Art. 107º, Inciso c, Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082.- Conste

ES COPIA
Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno